

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01607 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 19/07/2023 Renovación: Caducidad: 01/12/2026

Nombre Comercial: SUNPOWER

Titular

NOVAMONT S.P.A.
Via Giacomo Fauser 8
Novara
ITALIA



Fabricante

NOVAMONT S.P.A.
Via Giacomo Fauser 8
Novara
ITALIA



Composición

ÁCIDO PELARGÓNICO 49,8% [EC] P/V



Envases

Envases de plástico COEX (HDPE/EVOH/PA) de 1, 2, 3, 4, 5, 10, 15, 20, 25, 30,50, 100, 150, 200, 500 y 1000 l.

NOTA: Los envases de capacidad superiores a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.





Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Específico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Patata	Desecante del cultivo	10 - 26,6 l/ha	3	3 días (mínimo)	250 - 600 l/ha	<p>Aplicación por pulverización foliar mecánica. Aplicar el producto a una concentración del 4-10% v/v, o bien del 4-5% v/v en combinación con otros métodos como trituración mecánica. Para un efecto desecante óptimo, realizar una pulverización completa y uniforme en toda la vegetación a tratar.</p> <p>Aplicar a los primeros signos de senescencia del cultivo en pre-recolección BBCH 91-96.</p>
	Supresión de rebrotes / varetas					<p>Aplicación por pulverización mecánica dirigida. Aplicar el producto a una concentración del 5-10% v/v. Utilizar equipos con pantallas de protección y métodos de aplicación que eviten que la solución herbicida entre en contacto con el cultivo. Aplicar en rebrotes jóvenes, no lignificados en crecimiento activo de una longitud que no exceda los 15 cm, garantizando un mojado completo de los rebrotes. BBCH 09-95.</p>
Vid	Malas hierbas	13 - 34 l/ha	2	3 días (mínimo)	250 - 680 l/ha	<p>Aplicación por pulverización mecánica. Aplicar el producto a una concentración del 5-10% v/v. Utilizar equipos con pantallas de protección y métodos de aplicación que eviten que la solución herbicida entre en contacto con el cultivo. Aplicar en malas hierbas jóvenes en crecimiento activo, con una altura máxima de 10 cm o malas hierbas con roseta con una altura máxima de 4 cm. Aplicar durante BBCH 09-95.</p>
Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Áreas no cultivadas (no agrícolas ni forestales)	Malas hierbas	8 - 60 l/ha	8	7 días (mínimo)	250 - 800 l/ha	<p>Indicado en carreteras, bordes de arcén y cunetas, medianas, áreas de descanso, redes de servicios, tendidos eléctricos, conducciones hidráulicas cerradas, gaseoductos, recintos industriales, huertos solares y estaciones eólicas, aeropuertos, recintos portuarios, recintos deportivos, patios, cementerios, solares y aceras en zonas urbanas y residenciales. La dosis de aplicación es para aplicación localizada. Pulverice las hojas hasta el punto de goteo. Use una lanza manual dirigida hacia el área objetivo. Los mejores resultados se logran cuando se aplica sobre malas hierbas más jóvenes que crecen activamente hasta 10 cm de altura, o malezas con rosetas de hojas de hasta 4 cm de altura. Concentración en el tanque de pulverización: mínimo 3%, máximo 10% v/v del producto formulado. La concentración debe adaptarse al volumen de solución de pulverización que se aplicará de tal manera que no exceda una tasa de dosis de aplicación de 60 L/ha de producto formulado (correspondiente a 6,0 ml/m² de producto formulado). Cuando se aplica a superficies duras, no exceda una dosis de aplicación de 29,6 l/ha o 2,96 ml/m² de producto formulado correspondiente a un máximo. 2 campañas/año separadas con 4 aplicaciones en temporada temprana (01/3 - 31/7) y 4 en temporada tardía (31/7 - 15/10), con mín. 30 días entre la última aplicación a principios de temporada y la primera aplicación a fines de temporada. BBCH 10-89.</p>
Vías férreas	Malas hierbas	8 - 36 l/ha	2	7 días (mínimo)	250 - 800 l/ha	<p>Pulverización mecánica mediante tren herbicida o vehículo combinado de carretera y ferrocarril. Sobre malas hierbas jóvenes en crecimiento activo con una altura máxima de 10 cm o malas hierbas en roseta con una altura máxima de 4 cm. Concentración en el tanque de pulverización: mínimo 3%, máximo 8% v/v del producto formulado. La concentración debe adaptarse al volumen de agua a aplicar de tal manera que no exceda una dosis de aplicación de 36 L/ha de producto formulado. BBCH 10-89.</p>

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Patata, Vid, Áreas no cultivadas (no agrícolas ni forestales), Vías férreas	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento herbicida/desecante al aire libre. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

Clase de Usuario

Uso profesional agrario y no agrario (incluido en lugares destinados al público en general).

Mitigación de riesgos en la manipulación

Seguridad del aplicador:

El aplicador deberá utilizar guantes de protección química + ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6 + ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4 + calzado de protección frente a productos químicos durante la mezcla/carga y guantes de protección química + ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6 + calzado de protección frente a productos químicos durante la aplicación.

Seguridad del trabajador:

El trabajador deberá utilizar ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo + calzado cerrado durante la reentrada.


Normativa aplicable a los EPIs:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: contra salpicaduras de productos líquidos conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de protección C1/C3, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN ISO 27065:2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4] según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009).
- Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- No entrar en los cultivos/áreas tratadas hasta que se haya secado la pulverización.

Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación cutánea. Categoría 2. Irritación ocular. Categoría 2.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H315 -Provoca irritación cutánea. H319 -Provoca irritación ocular grave.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 3
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H412 -Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial.

SPe 8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, retirar las malas hierbas en flor antes de las aplicaciones en vid.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
No mezclar con productos con pH básico para evitar la formación de metanol.

OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

